

SESIONES EXTRAORDINARIAS

DE LA

CÁMARA DE SENADORES

Sesion 1.^a extraordinaria en 14 de Octubre de 1903

PRESIDENCIA DEL SEÑOR LAZCANO

SUMARIO

Acta: Se da lectura a la de la sesion 55.^a ordinaria, de 16 de setiembre de 1903, i es aprobada.—Cuenta: Mensaje de S. E. el Presidente de la República en el que convoca al Congreso Nacional a sesiones extraordinarias a contar desde el 14 del presente mes de octubre, para ocuparse de los asuntos que en el mismo mes se enumeran; Mensaje de S. E. el Presidente de la República con el que remite un proyecto de lei que lo autoriza para invertir hasta la suma de ochocientos mil pesos en atender a los gastos que orijine la construccion de los ferrocarriles de Serena a Rivadavia, Alcores a Pichilemu, Talca a San Clemente, Temuco a Carahue, Pitrufquen a Loncoche i Antihue a Loncoche; Mensajes de S. E. el Presidente de la República con los que remite los antecedentes relativos a la peticion que hace la Municipalidad de Frutillar, por la cual solicita que se cambie la cabecera de la comuna a la ciudad de Puerto Varas, i a la sub-division de la subdelegacion 5.^a, Lumaco, del departamento de Traiguén, que solicita el Gobernador de ese departamento; Oficio de S. E. el Presidente de la República en el que acusa recibo del que le dirijió el Senado comunicándole la eleccion de Mesa Directiva; Dos oficios del señor Ministro del Interior: en uno comunica que se ha puesto a disposicion del Secretario-tesorero de la Cámara de Senadores la suma de cinco mil pesos, a fin de que atienda a los gastos de sala i Secretaría; i en el segundo transcribe un acuerdo celebrado por la Municipalidad de Santiago, agradeciendo al Congreso Nacional el despacho de la lei que aumenta el valor de las patentes de vehículos; Oficios del señor Ministro de Justicia en que comunica que no hai en ese Ministerio otros antecedentes sobre la division de la notaria de Osorno que los que ya ha remitido al Honorable Senado; en otro transcribe un informe del juez letrado de

Ancud acerca del denunciado hecho al señor Senador Ballesteros por el vecino don Francisco Bórquez, de haber sido secuestrado i llajelado por orden del segundo alcalde de Dalcabue, i en el último transcribe un oficio del juez de letras de Osorno, relativo al movimiento que hubo en el año último en la notaria de ese departamento; Oficios del señor Ministro de Industria i Obras Públicas, en los que remite algunos datos pedidos por el señor Varela, relativos a la falta de locomotoras en el ferrocarril de Chañaral; i otro en que comunica haberse impuesto de la solicitud de los señores Kraft i Fuenzalida, relativa a una publicacion sobre la concurrencia de Chile a la Exposicion de San Luis, que fué enviada a ese Ministerio a pedido del señor Rozas; Oficio de la Cámara de Diputados con el que devuelve aprobado, en los mismos términos en que lo hizo el Honorable Senado, el proyecto de lei que autoriza al Presidente de la República para pagar a doña Mercedes Urrutia, viuda de don Antonio Sánchez, i a los herederos de éste, la suma de tres mil doscientos treinta i un pesos setenta i cinco centavos, a que asciende el valor de los trabajos que el espresado señor Sánchez efectuó en la cárcel de Concepcion en agosto de 1895; Oficios de la otra Cámara en que acusa recibo de los oficios en que el Senado le comunicó la eleccion de los señores Lazcano i Puga Borne para Presidente i vice-Presidente de esta Cámara, i la designacion de los señores José Elías Balmaceda, Enrique Mac-Iver i Rafael Errázuriz Urmeneta, para que formen parte de la Comision Mista de Presupuestos; Oficio del señor Senador de Llanquihue con el que presenta, para que sean tomados en consideracion al discutirse el proyecto de lei de presupuestos i publicados en el *Boletín de sesiones*, varios antecedentes relacionados con la solicitud de don Arturo Ugarte referente a la navegacion del rio Maullín, con la solicitud del Cuerpo de Bomberos de Calbuco i la solicitud de la Madre Superiora del Colegio

de la Inmaculada Concepcion, establecido en Osorno, en la cual pide una subvencion de mil quinientos pesos al año.—El mismo señor Senador de Llanquihue pide que se envíe oficio al Ministerio del Interior a fin de que se digne remitir a la Cámara todos los documentos relacionados con el ítem 8227 del presupuesto vijente, que consulta la suma de cuatro mil ochocientos pesos para subvencionar el servicio de correos con la República Argentina por la vía de Pérez Rosales i Nahuelhuapi i para la navegacion del lago de Todos Santos; Oficios de las municipalidades de Caldera i Pqueldon con los que remiten sus presupuestos de entradas i gastos para 1904; Solicitudes de doña Balbina Vargas, viuda del capitán de jennames de Melipilla, don Mateo Lattapiat, en la que pide se le devuelva otra que tenia presentada anteriormente; De don Santiago Varas, en que pide se le devuelvan los antecedentes que tiene acompañados a una solicitud que presentó ántes al Senado i que se tenga a esa por no presentada; De don Guillermo Wilson, jefe de Traccion i Maestranza en Llai-Llai, en que pide se le conceda, por gracia, el derecho a jubilar.—Se procede a la eleccion de Presidente i vice-Presidente del Senado, i resultaron elegidos los señores Lazcano don Fernando i Puga Borne don Federico.—Se da lectura a la tabla de los negocios de que puede ocuparse el Senado en estas sesiones i es aprobada.—Se acuerda celebrar sesion los dias lunes, miércoles, de tres a cinco i media de la tarde.—El señor Rozas pide que se dirija oficio al señor Ministro de Hacienda a fin de que recabe la inclusion, entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso en las actuales sesiones extraordinarias, del proyecto de lei que autoriza al Presidente de la República para adjudicar, a los que los soliciten, terrenos en la pampa del Tamarugal.—El señor Balmaceda adhiere a la peticion del señor Senador de Llanquihue.—El mismo señor Senador de Tarapacá formula indicacion para que se abran los paquetes de votos relativos a las elecciones de Tarapacá, en la forma pedida anteriormente por el señor Ballesteros i publicar el resultado que arrojaran.—El señor Tocornal recomienda a la Comision de Hacienda el despacho de su informe acerca del proyecto de lei que concede primas a la marina mercante nacional.—El señor Ballesteros estima de gran importancia el proyecto de lei que autoriza la adjudicacion de terrenos en la pampa del Tamarugal, i que es conveniente que se dirija oficio al señor Ministro de Hacienda a fin de que envíe a esta Cámara todas las solicitudes i demas antecedentes que existan en el Ministerio de su cargo referentes a la irrigacion de terrenos en la provincia de Tarapacá para que la Comision los tome en cuenta al estudiar ese proyecto.—El señor Balmaceda adhiere a esta peticion.—Con motivo de la indicacion formulada por el señor Senador de Tarapacá sobre apertura de paquetes de votos, hacen algunas observaciones los señores Ballesteros, Bannen, Rozas que pide al señor Senador de Tarapacá la retire, i Balmaceda que no insiste en dicha indicacion.—Se acuerda dirigir los oficios solicitados por los señores Rozas i Ballesteros, a nombre de Sus Señorías.—Se suspende la sesion i no continúa a segunda hora.

Asistieron los señores:

Balmaceda, José Elias
Ballesteros, Manuel E.
Bannen, Pedro
Barros Luco, Ramon
Besa, Arturo
Blanco, Ventura
Charne, Eduardo
Errázuriz Urmeneta, R.
González, Juan Antonio
Guzman I., Eujenio
Mac-Iver, Enrique

Matte, Ricardo
Montt, Pedro
Oliva, Daniel
Puga Borne, Federico
Rozas, Ramon Ricardo
Sanfuentes, Juan Luis
Silva Ureta, Ignacio
Tocornal, José
Vial, Alejandro i
Walker Martínez, Carlos

Se dió lectura a la siguiente acta:

"SESION 55." ORDINARIA DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 1903

Asistieron los señores Lazcano, Balmaceda, Ballesteros, Bannen, Besa, Blanco, Errázuriz Urmeneta, Escobar, Latorre, Letelier, Mac-Iver, Matte (Ministro del Interior) Oliva, Reyes, Rozas, Saavedra Silva Ureta, Tocornal, Vial, Walker Martínez i Yañez.

Concurrió tambien el señor don Juan Luis Sanfuentes interesado en la eleccion de Senador por la provincia de Valdivia.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los siguientes negocios:

Oficios

Uno de S. E. el Presidente de la República en el que comunica que el *Te-Deum* que debe celebrarse el dia 18 del corriente, tendrá lugar a la una de la tarde.

Se mandó poner en conocimiento de los señores Senadores que no han concurrido a la presente sesion.

Otro de la Municipalidad de Maipú en el que comunica que rejirá en esa comuna en el año de 1904, el mismo presupuesto del año actual.

Se mandó archivar.

Informes

Uno de la Comision de Colonizacion acerca del proyecto de lei relativo a condonacion de intereses penales a los colonos extranjeros i rematantes de terrenos fiscales del sur, presentado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores Culto i Colonizacion, en reemplazo del que actualmente se halla en discusion en el Senado.

Quedó para tabla.

Solicitudes

Una de doña Julia Meneses, viuda del ex-rector del Liceo de San Felipe, don Máximo Cádiz, en la que pide pension de gracia.

Pasó a la Comision de Instruccion Pública.

Antes de entrar a la órden del dia, el señor Silva Ureta hizo indicacion para que la sesion actual se prolongara hasta las seis i media de la tarde, si no terminaba

antes la discusion relativa a la eleccion de Senador por la provincia de Valdivia, i para que si se cerraba hoi el debate acerca de dicha eleccion i no alcanzaba a votarse, se celebrara sesion mañana a las horas de costumbre.

El señor Ballesteros pidió al honorable Senador de Aconcagua que retirara su anterior indicacion, porque creia que la discusion relativa a la eleccion de Valdivia terminaria hoi antes de la hora reglamentaria, i ademas tenia entendido que no habria el propósito de dejar la votacion para la sesion próxima.

El señor Silva Ureta espuso que, en vista de lo que acababa de espresar el honorable Senador por Santiago, retiraba la indicacion que habia formulado.

El señor Rozas dijo que, como el señor Ballesteros no aseguraba que no se pediria que la votacion quedara para la sesion próxima, Su Señoría hacia suya la indicacion formulada por el señor Silva Ureta.

Terminados los incidentes se votó la indicacion del señor Rozas, i fué aprobada por diez votos contra uno, absteniéndose de votar el señor Yáñez.

Entrando a la órden del dia, continuó la discusion, pendiente en la sesion anterior, del proyecto de acuerdo, propuesto por la Comision de Elecciones, que declara Senador por la provincia de Valdivia al señor don Juan Luis Sanfuentes.

Usaron de la palabra los señores Yáñez, Sanfuentes i Bannen, quien hizo suya la peticion formulada por el señor Yáñez, en sesion de 14 del actual, para que se anule la votacion i se mande repetir la eleccion en las mesas siguientes:

1.ª seccion de la subdelegacion de la Esperanza i 5.ª seccion de la subdelegacion de Rio Bueno, en el departamento de la Union; 1.ª i 2.ª seccion comunal de Calle-Calle; 1.ª de la subdelegacion 7.ª, única de la 8.ª subdelegacion de Macó; única de la 9.ª subdelegacion Quinchilca; única de las subdelegaciones 13.ª i 15.ª unidas Tolten i Queuli, i 1.ª de la subdelegacion 12.ª «San José».

El señor Besa pidió que se votara por separado la nulidad de la mesa de San José, respectivamente de la cual se ha comprobado haber habido fraudes, i que, por lo tanto, debe ser anulada.

El señor Ballesteros, por su parte, pidió que se consultara al Senado, en votacion

nominal, acerca de la nulidad de cada una de las mesas indicadas.

El señor Balmaceda espuso que se abstendria de votar pues eran conocidos el origen i objetivo que se tuvieron en mira al crear estas dualidades de Valdivia i Tarapacá, por lo que si Su Señoría emitiera su voto respecto de la eleccion de Valdivia, seria como si votara la eleccion misma de Tarapacá.

Procediose, en seguida, a votar en la forma indicada por el señor Ballesteros. La nulidad de la 1.ª seccion de la subdelegacion de la Esperanza, fué desechada por trece votos contra cuatro.

Votaron por la negativa los señores Besa, Blanco, Errázuriz Urmeneta, Escobar, Latorre, Matte, Oliva, Rozas, Saavedra, Silva Ureta, Tocornal, Vial i Presidente.

Votaron por la afirmativa los señores Ballesteros, Bannen, Letelier i Reyes.

Igualmente fué desechada por trece votos contra cuatro, votando por la negativa i por la afirmativa los mismos señores Senadores anteriormente indicados, la nulidad de las mesas siguientes:

5.ª seccion de la subdelegacion de Rio Bueno; 1.ª i 2.ª seccion comunal de Calle-Calle; 1.ª de la subdelegacion 7.ª; única de la 8.ª subdelegacion de Macó; única de la 9.ª subdelegacion Quinchilca, i única de las subdelegaciones 13.ª i 15.ª unidas Tolten i Queuli.

Por doce votos contra cinco se declaró la nulidad de la 1.ª seccion de la subdelegacion 12.ª «San José».

Votaron por la afirmativa los señores Ballesteros, Bannen, Besa, Blanco, Errázuriz Urmeneta, Letelier, Matte, Reyes, Rozas, Saavedra, Silva Ureta i Vial.

Votaron por la negativa los señores Escobar, Latorre, Oliva, Tocornal i Presidente.

El proyecto de acuerdo propuesto por la Comision de Elecciones, que dice:

«Artículo único. Se declara Senador por la provincia de Valdivia al señor don Juan Luis Sanfuentes», fué aprobada por trece votos contra cuatro.

Votaron por la afirmativa los señores Besa, Blanco, Errázuriz Urmeneta, Escobar, Latorre, Matte, Oliva, Rozas, Saavedra, Silva Ureta, Tocornal, Vial i Presidente.

Votaron por la negativa los señores Ballesteros, Bannen, Letelier i Reyes.

En todas las votaciones anteriores se abstuvo el señor Balmaceda.

Se suspendió la sesion.

A segunda hora, prestó el juramento de estilo i quedó incorporada a la Sala el honorable Senador por Valdivia, señor don don Juan Luis Sanfuentes.

En seguida se acordó no volver a reunirse sino en virtud de citacion especial de la Mesa Directiva.

Se levantó la sesion.»

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Está conforme el acta?

Aprobada.

En seguida se dió cuenta:

1.º De los siguientes mensajes de S. E. el Presidente de la República:

A.—«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Tengo el honor de poner en vuestro conocimiento que, en uso de la atribucion que me confiere la parte 5.ª del artículo 75 de la Constitucion Política, i de acuerdo con el Consejo de Estado, he resuelto convocar al Congreso Nacional a sesiones estraordinarias, a contar desde el 14 del presente mes.

Los asuntos que someto a vuestra deliberacion son los siguientes:

Proyecto de presupuestos de gastos de la nacion para 1904;

Proyecto de suplementos al presupuesto vijente;

Proyecto de reforma de la lei electoral;

Proyecto del levantamiento del plano topográfico de la República;

Proyecto de alcantarillado de Santiago;

Proyecto sobre medidas de seguridad en las empresas de traccion i comunicaciones eléctricas;

Mocion que concede fondos para combatir la epidemia de viruelas;

Tratados i convenciones celebrados con las potencias estranjeras;

Proyecto sobre radicacion de indijenas como colonos nacionales;

Proyecto sobre la forma de pago de las deudas procedentes de la venta de terrenos en la frontera;

Proyecto de Código Orgánico de los Tribunales;

Proyecto de Código de Procedimiento Penal;

Proyecto sobre inversion de tres mil pesos para reinstalar el Juzgado de Letras de Pisagua;

Proyecto de la Caja de Ahorros i Socorros para la zona salitrera;

Proyecto de resguardos de cordillera; Proyecto de reforma del impuesto a los azúcares;

Proyecto de reforma de la lei de alcoholes;

Proyecto de reforma de la lei de papel sellado i estampillas;

Proyecto de impuesto sobre el tabaco;

Proyecto sobre reglamentacion de las Compañías de Seguros;

Proyecto de venta de terrenos del malecon de Valparaiso i en la rejion magallánica;

Proyecto sobre forma de pago de lo que adeudan los rematantes de terrenos del malecon del Valparaiso;

Proyecto de lei de la Caja Nacional de Ahorros;

Proyecto de lei de creacion de una Caja de Retiro para los empleados públicos;

Proyecto de lei sobre pago de certificados salitreros del Toco;

Proyecto de lei sobre acuñacion de moneda de plata;

Proyecto de lei sobre constitucion de la propiedad salitrera de Aguas Blancas;

Proyecto que concede prima a la marina mercante nacional;

Proyecto que establece el impuesto sobre faros i tonelaje;

Proyecto sobre construccion de obras públicas pagaderas en bonos o con garantia del Estado;

Proyecto sobre declaracion de utilidad pública de los terrenos necesarios para la construccion i regularizacion de líneas férreas;

Mocion sobre aprovechamiento de las aguas de regadio como fuerza motriz.

Santiago, 12 de octubre de 1903.—JERMAN RIESCO.—Ricardo Matte Pérez.»

Se ordenó acusar recibo.

B.—«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

De los fondos consultados en los ítem 13,280, 13,288, 13,292, 13,298 i 13,304 del presupuesto vijente para el pago de los gastos que oriñe la construccion de los ferrocarriles de Alcones a Pichilemu, Talca a San Clemente, Temuco a Carahue, Pitrufulquen a Loncoche i Antilhue a Loncoche, solo queda un saldo de treinta i cinco mil quinientos noventa i siete pesos noventa i seis centavos, dos mil ciento sesenta i nueve pesos noventa i cinco centavos, veinte mil doscientos cuarenta i nueve pesos treinta i nueve centavos, ciento treinta

ta i cinco mil trescientos noventa pesos veintinueve centavos i veintinueve mil trescientos sesenta i dos pesos treinta i tres centavos, respectivamente, i el ítem 13,249 destinado al pago de los trabajos del ferrocarril de Serena a Rivadavia, se encuentra totalmente agotado.

Fuera de estas sumas que arrojan un total de doscientos veintidos mil setecientos sesenta i nueve pesos noventa i dos centavos, será necesario disponer, a juicio de la Direccion de Obras Publicas, para el pago de los trabajos de dichos ferrocarriles en lo que resta del presente año, de las siguientes cantidades:

Ferrocarril de Serena a Rivadavia, trescientos mil pesos.

Ferrocarril de Alcones a Pichilemu, ciento sesenta mil pesos.

Ferrocarril de Talca a San Clemente, veinte mil pesos.

Ferrocarril de Temuco a Carahue, ciento cincuenta mil pesos.

Ferrocarril de Pitrufquen a Loncoche, cincuenta mil pesos.

Ferrocarril de Antihue a Loncoche, ciento veinte mil pesos.

Total, ochocientos mil pesos.

A fin de poder cancelar oportunamente el valor de estos trabajos i evitar las reclamaciones que, en el caso contrario, podrian hacer valer los contratistas, i oido el Consejo de Estado, tengo el honor de someter a vuestra deliberacion el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Se autoriza al Presidente de la República para que invierta hasta la suma de ochocientos mil pesos en atender a los gastos que origine la construcción de los ferrocarriles de Serena a Rivadavia, Alcones a Pichilemu, Talca a San Clemente, Temuco a Carahue, Pitrufquen a Loncoche i Antihue a Loncoche.

Santiago, a 12 de octubre de 1903.—JERMAN RIESCO.—*Maximiliano Espinosa Pica.*»

Se reservó para segunda lectura.

C.—«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Orijinales tengo el honor de remitiros los antecedentes relativos a la petición que hace la Ilustre Municipalidad de Frutillar, por la cual solicita que se cambie la cabe-

cera de la comuna a la poblacion de Puerto Varas.

Santiago, 26 de setiembre de 1903.—JERMAN RIESCO.—*Ricardo Matte Pérez.*»

Los antecedentes a que se refiere el mensaje anterior, son los siguientes:

«Puerto Montt, 5 de setiembre de 1903.—Orijinales envío a US. una nota del señor primer alcalde de la Ilustre Municipalidad de Frutillar, en la que se transcribe un acuerdo de esa corporacion referente al lugar de sus funciones i la petición que dió lugar al acuerdo indicado.

De estos antecedentes apareco evidenciada la razon i conveniencia en que se funda el acuerdo municipal que pide al Soberano Congreso la traslacion, de Frutillar a Puerto Varas, del asiento del municipio; por ello la Intendencia concuerda con esa corporacion en la necesidad de recabar la traslacion aludida i ruega US. se sirva obtener del Congreso Nacional el cambio del lugar indicado.

Dios guarde a US.—*R. B. Briceño.*»

Frutillar, agosto 31 de 1903.—Señor Intendente: Orijinal tengo el honor de pasar a manos de US. el proyecto de acuerdo aprobado por la Municipalidad en sesion ordinaria de fecha 27 de julio último.

Como US. puede ver, se solicita del Soberano Congreso una disposicion que designe a Puerto Varas centro del territorio municipal de la comuna.

La Ilustre Municipalidad, al aprobar este proyecto, tomó ademas en consideracion los siguientes puntos:

1.º Segregada de la comuna Frutillar, la subdelegacion de Rio Negro, la poblacion de Frutillar ha venido a quedar en el último extremo noroeste de la comuna de su nombre i mui distante de todos los centros de poblacion del territorio municipal. Pues el límite que separa la comuna de Frutillar de la de Octai pasa casi por la misma poblacion de Frutillar; de manera que algunas casas que parecen pertenecer a Frutillar en realidad pertenecen a la comuna de Octai, siendo Puerto Varas el centro verdadero i natural de la comuna de Frutillar.

2.º Todos los caminos de esta comuna converjen en Puerto Varas, mientras que Frutillar no tiene otra comunicacion con los demas puntos de la comuna que por el camino que pasa por Puerto Varas, de

manera que todos los contribuyentes que, de cualquier parte de la comuna deseen ir a Frutillar tienen que pasar por la poblacion o villa de Puerto Varas i de allí hacer todavía un viaje largo i penoso por caminos pésimos, casi intransitables.

3.º Puerto Varas con sus alrededores es el centro mas poblado de la Laguna Llanquihue; es el asiento de las empresas de vapores i de la parroquia que comprende tambien a Frutillar.

4.º Puerto Varas en pocos años ha tomado un vuelo extraordinario de progreso, principalmente en el comercio e industria i tiene un porvenir de mayor progreso aun, una vez que pase por su poblacion el ferrocarril lonjitudinal de Santiago a Puerto Montt. En cambio la villa de Frutillar, por razones topográficas no tiene porvenir, quedará siempre léjos de la estacion del ferrocarril, inconveniente grande para la comunicacion con los otros puntos de la comuna.

Ademas los terrenos fértiles i estensos al oeste de la Laguna i que de dia en dia se pueblan mas i mas tienen únicamente comunicacion con la villa de Puerto Varas.

5.º La distancia relativamente pequeña que separa la villa de Puerto Varas de Puerto Montt, capital de la provincia, presta a la Municipalidad mucha mayor facilidad para comunicarse con las autoridades administrativas i judiciales mientras que Frutillar se halla distante de Puerto Montt i no tiene buena comunicacion con esta capital.

6.º Todos los municipales elejidos sin distincion de color político, son habitantes de Puerto Varas, con escepcion del señor primer alcalde que forzosamente debe residir en la cabecera.

Ruego a US. se sirva enviar los antecedentes al señor Ministro del Interior para su tramitacion i resolucion.

Dios guarde a US.—*Fridolin Niklitschek.*»

«Ilustre Municipalidad: Segregada de la Municipalidad de Frutillar por decreto supremo la subdelegacion de Rio Negro i erijida ésta en comuna, ha venido a quedar el asiento de la Municipalidad del Frutillar a un extremo de su territorio i en los costados de las municipalidades de Octai i Rio Bueno.

Esta circunstancia hace que los contribuyentes de la Ensenada i Colegual para satisfacer sus contribuciones, les sea necesario hacer viajes de un dia de ida i otro de regreso por malos caminos. Estas dis-

tancias quedan palpables si se tiene a la vista el mapa de la provincia.

Se salvarian muchos inconvenientes si llegara a ubicarse la cabecera del municipio en la villa del Puerto Varas, que está, precisamente, en el centro del territorio que comprende la Municipalidad del Frutillar, villa en que está tambien el asiento del oficial del Registro Civil, que lleva la denominacion circunscripcion 3.ª del Frutillar. Puerto Varas es el punto donde está concentrado el comercio, oficina de correos i telégrafos, asiento de la parroquia, i, en suma, existe toda clase de comodidades.

En mérito de estas razones, proponemos a la corporacion el siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

«La Ilustre Municipalidad de Frutillar convencida de los inconvenientes que se presentan por ser la villa del Frutillar su asiento, acuerda: Dirigirse, por el conducto respectivo, al Soberano Congreso para recabar una disposicion que fije la villa de Puerto Varas como cabecera del municipio.

Puerto Varas, 18 de julio de 1903.—Fridolin Niklitschek, primer alcalde.—Carlos Raddatz, tercer alcalde.—Francisco 2.º Scheortes, primer rejidor.—Nicolas Dropman, cuarto rejidor.—Jermann Siefert, tercer rejidor.—M. I. Mumkt, tercer rejidor.—Antonio Vrahler.—D. Pérez.—E. Niklitschek.—José F. Flenner, tesorero i secretario.—Francisco 2.º Flenner.—Carlos Opitz.—Bernardo Flenner.—Enrique Felmer.—Wendelin Flenner.—Eduardo Opitz.—José Felmer.—Erardo Busch.—Antonio 2.º Emhart.—Hermann Sarges.—Cleofas Alvarado, preceptora. Tránsito V., v. de Alvarado—Alfonso Lúkeheide.—José Histel.—Isabel Velmer, v. de Dropmann.—Paulina Lúkeheide, v. de Niklitschek.—Francisco Lúkeheide.—Eduardo Davis.—Fernando Schmetther.—Fernando 2.º Schvetther.—V. Hops.—Francisco Brintaup.—Roberto Famer.—Enrique Hollmer.—Leopoldo Holthener.—Guillermo Münzemayer.—Bertoldo Bittner.—Fernando Bittner. F. García.—F. Langenbach.—Carlos Hein.—Julio Raddatz.—Carlos Schuler.—Teodoro Hein.—Fernando Klennez.—Eduardo Haveisteit.—Federico Hein.—W. Bischoffshausen.—A. Emhardt.—E. Shidos.—B. Bonilla.—Federico Schadoro.—G. Schadoro.—E. Multendorf.—M. Fritsch.—O. Raimann.—Celestino Hofmann.—Federico Vyl-

meister.—Jerman Smith.—Jerman Wiedeshold.—Teodoro Brintrup.—V. Blenaf.—Enrique Hortmann.—Jerman Schnverter.—Guillermo Bohle.—Huberto Sütteck.—Martin Tampre.—Enrique Schnettler.—Guillermo Sander.—José Kuschet.—Ernesto Kaschel.»

El tesorero municipal que suscribe, certifica: que el anterior proyecto de acuerdo fué aprobado por la Municipalidad del Frutillar en sesion ordinaria de fecha 27 de julio último, i que en esa misma sesion se acordó tramitarlo sin esperar la aprobacion del acta. — *José F. Blenner.*

D.—«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Orijinales tengo el honor de remitiros los antecedentes relativos a la subdivision de la subdelegacion 5.^a, Lumaco, del departamento de Traiguén, que solicita el Gobernador de ese departamento.

Santiago, 22 de setiembre de 1903.—
JERMAN RIESCO.—*Ricardo Mutte Pérez.*»

Los antecedentes que se acompañan al mensaje anterior, dicen:

«Angol, 18 de mayo de 1903.—El Gobernador de Traiguén, en nota de fecha 7 del actual, me dice lo siguiente:

«La subdelegacion de Lumaco, 5.^a de este departamento, es como lo sabe U.S. de una estension considerable, que impide ser atendida en forma que medianamente siquiera consulte los intereses i la seguridad de esta vasta rejion.

Por mas esfuerzos que desplieguen las autoridades locales para llevar su vijilancia de un extremo a otro de esta subdelegacion, se encuentran imposibilitadas para ello, por la causa antedicha, lo cual redundará en perjuicio de los habitantes i de los propietarios, que ven constantemente sus vidas e intereses espuestos al bandalaje que ha aumentado en forma alarmante en estos últimos tiempos.

Esta Gobernacion, por su parte, carece de medios para ausiliar debidamente i conjurar los peligros que amenazan a los que se encuentran radicados en esa subdelegacion, i para atender a sus necesidades de un modo satisfactorio, para ello seria menester que se pusieran al alcance de esta Gobernacion, medios directos i eficaces, de que actualmente no puede disponer.

El principal de estos medios, a juicio

del infrascrito, seria la inmediata division de esa subdelegacion, que al presente se compone de dos distritos, en dos subdelegaciones con tres distritos cada una, debiendo llamarse la primera de estas subdelegaciones, Lumaco, número 5; i Chanco, la segunda, número 6, con los límites que se espresan:

Subdelegacion, número 5 de Lumaco: Limita al norte, el límite del departamento en la parte que le corresponde; al oriente, con el camino de Valdivia hasta el rio Quillen; al sur, este mismo rio i el estero Chanco, desde su nacimiento en el lugar denominado Los Laureles hasta su confluencia con el rio Lumaco, i al poniente, este rio i la línea divisoria del departamento de Cañete.

Tiene los siguientes distritos:

Distrito número 1, Lumaco: Limitará al norte con el límite de la subdelegacion hasta el rio Lumaco; al oriente, el curso de este mismo rio hasta su union con el estero Chanco; al sur este estero, desde su nacimiento, i al poniente, con la línea divisoria del departamento de Cañete.

Distrito número 2, Bella-Vista: Limitará al norte con el límite de la subdelegacion hasta el rio Lumaco; poniente, este mismo rio hasta su confluencia con el estero Lumaquina; sur, este estero i una línea desde su nacimiento hasta tocar con el camino de Valdivia, i oriente, este camino.

Distrito número 3, Lumaquina: Limitará al norte con el límite sur del distrito número 2 de Bella-Vista; al oriente, el camino de Valdivia; al sur, el rio Quillen, i al poniente, el rio Lumaco.

Subdelegacion número 6 de Chanco. Tendrá los siguientes límites: al norte, el estero Chanco; al sur, el límite del departamento; al oriente, el rio Lumaco, i al poniente, la línea divisoria del departamento de Cañete.

Se dividirá en tres distritos:

Distrito número 1, Chanco: Limitará al norte, por el estero Chanco; al oriente el camino que baja de Relum hasta cruzar el camino de Pichi; sur, la continuacion de esta vía hasta el rio Lumaco, i oriente, este mismo rio.

Distrito número 2 de Pichi: Limitará al norte, por el límite sur del distrito número 1 de Chanco i el camino de Relum; al oriente, con el límite de la subdelegacion; sur, con el estero Comude que pasa por las minas de este nombre, i por el poniente, con el rio Lumaco.

Distrito número 3 de Comude: Limitará al norte por el estero Comude; al sur i poniente, por los límites de la subdelegación, i al oriente, por el rio Lumaco.

No me detendré en encarecer a US. esta necesidad que se hace sentir de un modo imperioso, a la cual está ligada la suerte de gran número de habitantes que se encuentran en verdadero desamparo respecto a la proteccion que tienen derecho de recibir de las autoridades i que se ven en todo momento amenazadas en sus vidas e intereses por el bandidaje que cobra cada dia mayor incremento.

No duda el infrascrito, que US. se servirá apoyar la medida propuesta ante el señor Ministro del interior, i que éste, penetrado de la urgencia de la medida, se dignará dictar el decreto del caso.»

La Intendencia no tiene sino que hacer suyo, en todas sus partes, el oficio preinserto del Gobernador de Traiguén, pues la subdivision de la subdelegación de Lumaco solo puede traer numerosos i positivos beneficios.

Es por esto que la apoyo i la recomiendo a la consideración de US.

Dios guarde a US.—*Alejandro Larnas F.*»

«Núm. 1,184.—Santiago, 27 de mayo de 1903.—Informe el jefe de la sección de jeografía de la Dirección de Obras Públicas.—Anótese.—Por el Ministro, V. M. PRIETO.»

«Santiago, 15 de julio de 1903.—Señor Ministro: El Intendente de Malleco transcribe informada la nota del Gobernador de Traiguén en que éste solicita la división de la subdelegación 5.ª, Lumaco, fundándose en que es muy estensa, por lo cual no es posible atenderla en forma conveniente, puesto que las autoridades locales se encuentran imposibilitadas para ello, i la Gobernación carece de los medios indispensables para auxiliar debidamente a dichas autoridades; de manera que estima indispensable la inmediata división de esa subdelegación que al presente solo consta de dos distritos i solicita la subdivisión en dos subdelegaciones con tres distritos cada una, debiendo llamarse la primera, Lumaco número 5; i la segunda, Chanco número 6.

Propone el Gobernador los límites siguientes:

La subdelegación 5.ª, Lumaco, limitará al norte, por el límite del departamento

en la parte que le corresponde; al oriente, con el camino de Valdivia hasta el rio Quillem, al sur, este mismo rio i el estero de Chanco desde su nacimiento en el lugar denominado Los Laureles hasta su confluencia con el rio Lumaco; al poniente, este rio i la línea divisoria con el departamento de Cañete.

La subdelegación sexta de Chanco, limitará: al norte, por el estero de Chanco; al sur, el límite del departamento; al oriente, el rio Lumaco, i al poniente, la línea divisoria con el departamento de Cañete.

Informando, puedo decir a V. S. que efectivamente la subdelegación 5.ª Lumaco, es demasiado estensa i principalmente de norte a sur, sentido en el cual ocupa todo el ancho del departamento; además, esta subdelegación está dividida por el rio Lumaco en todo su largo lo que dificulta mas la atención administrativa en esta subdelegación.

La subdivisión de todo el departamento de Traiguén está en condiciones tales que estima urgente la revisión de ella, para dividir al departamento en conformidad con el desarrollo que ha tomado la agricultura en ese territorio. Todas las subdelegaciones son estensas, a escepción de Puren, i además los diversos distritos son algo indeterminados i no están de acuerdo con las necesidades actuales.

Así, por ejemplo, la subdelegación 5.ª Lumaco, debería subdividirse en cuatro subdelegaciones en lugar de las dos que propone el Gobernador de Traiguén: dos de ellas quedarán al naciente de rio Lumaco i las otras dos al poniente del mismo rio.

Mientras viene la subdivisión que indico para todo el departamento, creo que por el momento, i en atención a la urgencia indicada por el Gobernador, podría limitarse la atención a dividir en dos subdelegaciones la parte poniente del rio Lumaco i dejar la parte naciente agregada a las subdelegaciones número 1, Estación i la número 4, Quillem.

En tal caso, quedaria la subdelegación 5.ª Lumaco, limitada por el norte, con el límite del departamento hasta tocar el límite norte de la subdelegación 6.ª, Puren; por el oriente, con el rio Puren o Lumaco hasta la confluencia del estero Chanco con este rio; por el sur, con el estero Chanco desde su nacimiento en el lugar llamado Los Laureles hasta su confluencia con el rio Lumaco; al poniente, con la

subdelegacion 6.^a, Puren, i la línea divisoria con el departamento de Cañete.

La subdelegacion 7.^a de Chanco, limitaría al norte, por el límite sur de la subdelegacion 5.^a; al oriente, por el rio Lumaco; al sur, por el límite sur del departamento de Cañete.

Bastaría dividir cada una de estas subdelegaciones en dos distritos: en la primera podría quedar un distrito en Lumaco i otro en Pichi-Lumaco, i en la segunda un distrito en Comudi i el otro en Tren-tren.

Estimo que por ahora convendría hacer la subdivision que indico, satisfaciendo así el carácter de urgencia con que se presenta esta solicitud de subdivision i acto continuo convendría comenzar el estudio de la subdivision de todo el departamento a la vez que estenderlo por el sur hasta el rio Repucura en el lugar de la línea imaginaria que hoy lo limita i que está muy poco mas al norte que este límite natural.

Es cuanto puedo informar por el momento; pero en caso necesario, podría agregar mas detalles.

Dios guarde a V. S.—*Washington Lasterria.*»

«Santiago, 6 de agosto de 1903.—Número 1,955.—Vuelva al jefe de la seccion de jeografia, a fin de que se sirva indicar con precision los límites que deberán tener los distritos de las subdelegacion de Lumaco i Chanco.

Anótese.—Por el señor Ministro, *V. M. Prieto.*»

«Santiago, 1.^o de setiembre de 1903.—Señor Ministro: Ampliando el informe de 15 de julio del presente año sobre los límites de los distritos de las subdelegaciones proyectadas con los números 5.^a i 7.^a del departamento de Traiguén, i cumpliendo con lo ordenado por ese Ministerio, en agosto 7, puedo decir a V. S. lo que sigue:

La subdelegacion 5.^a, Lumaco, se dividirá en los dos distritos siguientes:

Distrito número 1, Lumaco.—Limitará: por el norte, oriente i poniente, con los límites de la subdelegacion; i por el sur, con el estero de Rapaco, desde su confluencia al rio Lumaco hasta juntar con el camino llamado de Rucanco, cuyo curso seguirá hasta su unión con el camino a

Rupucura i desde allí a la cima del Cerro Alto.

Distrito número 2, Pichi-Lumaco.—Limitará: por el norte, con el límite sur del distrito número 2; i por el sur, oriente i poniente, con los límites de la subdelegacion.

La subdelegacion 7.^a, Chanco, se dividirá en los dos distritos siguientes:

Distrito número 1, Comudi.—Limitará: por el norte, con el camino a Pichi-Pellahuen i con el estero de Lolenco hasta su confluencia con el rio Lumaco; por el sur, oriente i poniente, con los límites de la subdelegacion.

El distrito número 2, limitará: por el norte, con el límite sur de la subdelegacion 5.^a; por el sur, con el límite norte del distrito número 1, i por el oriente i poniente, con los límites de la subdelegacion.

Esta subdivision territorial tiene que ser sancionada por lei del Congreso; de modo que se presenta ahora la oportunidad de modificar el límite sur del departamento de Traiguén, en la parte que queda al poniente del rio Lumaco.

Este límite, en su última parte, es una línea recta imaginaria i al conocerse mejor ese territorio se ha visto que poco mas al sur de dicho límite está el rio Repucura que constituiría un límite mas conveniente para esta parte del departamento, sin ningun perjuicio para el departamento de Imperial, pues el pequeño territorio que se segregaria a este último seria el Cerro de Quilahue; de modo que estimo conveniente indicar a V. S. que el límite sur del departamento de Traiguén podría completarse diciendo que, desde la confluencia del rio Quillen con el Lumaco, seguirá por éste hasta la confluencia con el rio Repucura i por este último hasta tocar el límite oriente del departamento de Cañete.

Dios guarde a US.—*Washington Lasterria.*»

Se reservaron ambas para segunda lectura.

2.^o Del siguiente oficio de S. E. el Presidente de la República:

«Santiago, 23 de setiembre de 1903.—Por el oficio de V. E., número 88, me he impuesto que esa Honorable Cámara, en sesion de 10 del actual, ha tenido a bien elegir a V. E. para Presidente i al señor don Federico Puga Borne para vice-Presidente.

Dios guarde a V. E.—JERMAN RIESCO.—
Ricardo Matte Pérez.»

Se mandó archivar.

3.º De los siguientes oficios del señor Ministro del Interior:

a) «Santiago, 23 de setiembre de 1903.—Por decreto número 3,996, de 16 del actual, se ha puesto a disposicion del pro-Secretario i Tesorero de esa Honorable Cámara la suma de cinco mil pesos, a fin de que atienda a los gastos de Sala i Secretaría de dicha Honorable Cámara.

Lo que tengo el honor de comunicar a V. E. en contestacion a su oficio número 83, de 12 del presente.

Dios guarde a V. E.—*Ricardo Matte Pérez.*»

b) «Santiago, 8 de octubre de 1903.—El Intendente de Santiago, en oficio número 533, de 22 del mes próximo pasado, comunica a este Ministerio el siguiente acuerdo de la I. Municipalidad de esta capital:

«El proyecto de lei despachado hace poco por el Soberano Congreso para aumentar el valor de las patentes de vehiculos, destinando este impuesto única i exclusivamente a mejorar la pavimentacion, ha venido a llenar una necesidad visible, cual es la de proporcionar recursos al municipio para entrar a corregir definitivamente el defectuoso pavimento de la ciudad de Santiago.

La I. Municipalidad, penetrada de la importancia de esa lei i de las benévolas consecuencias que trae aparejadas para el progreso de la localidad, acordó, en sesion de 7 del que rije, elevar sus agradecimientos al Soberano Congreso por el favorable despacho de aquel proyecto.»

Lo que tengo el honor de transcribir a V. E. para los fines indicados en dicho acuerdo.

Dios guarde a V. E.—*Ricardo Matte Pérez.*»

Se ordenó archivarlos.

4.º De los siguientes oficios del señor Ministro de Justicia:

1) «Santiago, 15 de setiembre de 1903.—En respuesta al oficio de V. E. número 70, de 5 del actual, tengo el honor de manifestar a V. E. que en este Ministerio no existen otros antecedentes relativos al decreto que ordenó la division de la notaría de Osorno, fuera de los que a conti-

nuacion se indican, los cuales se enviaron a V. E. en copia autorizada:

Informe de la Corte de Apelaciones de Concepcion;

Informe del juez letrado de Osorno sobre movimiento de la notaría durante 1902; i

Peticion firmada por los honorables señores don Ramon R. Rozas i don Efrain Vásquez Guarda.

El informe del juez de letras de Osorno relativo a esta misma materia, i los datos estadísticos acerca de las entradas que ha tenido la espresada notaría en 1902, han sido pedidos por telégrafo, i tan pronto como se me remitan, los enviaré a V. E.

Dios guarde a V. E.—*Francisco J. Concha.*»

2) «Santiago, 16 de setiembre de 1903.—El juez letrado de Ancud, informando el oficio que le dirijió este Ministerio, con fecha 25 de agosto próximo pasado, dice lo siguiente:

«Evacuando el informe que V. E. ha tenido a bien pedir a este Tribunal en el oficio de de foja 1, digo: que, segun aparece del certificado que precede, a la fecha en que el referido oficio llegó a este Tribunal, no habia ningun antecedente relativo al denuncia contenido en él. En el acto de recibir el oficio, diriji un telegrama al juez de sub delegacion de Dalcahue, don Bruno 2.º Bórquez, quien es hermano de Francisco Bórquez, preguntándole si se instrua sumario en la subdelegacion, o qué habia sobre dicho denuncia.

«Contestó don Bruno 2.º Bórquez en telegrama de fecha de ayer lo siguiente:

«Francisco Bórquez fué arrestado, ahora «dias, pero no fijelado, por desacato al «segundo alcalde que desempeñaba al «primero, por ausencia, desacato que cometió en estado de ebriedad. La detencion fué de minutos. Luego despues «repetió la misma falta contra la misma «autoridad e insultando al policial; se le «apre ó nuevamente, por una hora. No «se le instruye sumario porque aun no «existe parte oficial.»

«Con el mérito del telegrama anterior, el Tribunal ha mandado instruir sumario «tan lo a Francisco Bórquez i al segundo «alcalde.

«Debo prevenir a V. S. que, en la visita que hice a los juzgados de subdelegacion i de distrito ahora dos años i medio, mas o menos, tuve muchas quejas de los ve-

cinco de Dalcahue por las faltas i abuso que cometia Francisco Bórquez en estado de ebriedad, se ocupaba únicamente de embriagarse i de molestar a los vecinos. Hace algun tiempo, el mismo Francisco Bórquez remitió un telegrama a este Tribunal i otro a la Intendencia de la provincia, dando cuenta de que habia sido golpeado i arrojado de su casa; el Tribunal mandó instruir sumario i cuando todavia no habia llegado nadie a declarar por haber transcurrido dos o tres dias, envió otro telegrama a la Corte de Concepcion acusando al infrascrito i al Intendente porque, segun decia, no se le hacia justicia. Oportunamente instruí al Ilustrísimo Tribunal sobre el asunto. De manera que, dicho Francisco Bórquez es un ebrio consuetudinario, no se ocupa mas que en beber i embriagarse, i obra bajo la influencia del alcohol, remitiendo telegramas a las autoridades, probablemente por consejos de otros vecinos que se ocupan en beber con él.»

Lo que tengo la honra de transcribir a V. E. en respuesta al oficio de V. E. número 56, de 20 de agosto próximo pasado.

Dios guarde a V. E. *Francisco J. Concha.*»

3) «Santiago, 22 de setiembre de 1903. —El juez letrado de Osorno en telegrama de 16 del actual, dice a este Ministerio lo siguiente:

En la notaría de ésta, el año último, hicieron 1,551 escrituras i 856 inscripciones. Segun datos suministrados por el notario, por las primeras se pagó, aproximadamente, tres pesos cincuenta centavos por cada una, i por las segundas, dos pesos, lo que hace un total de cinco mil cuatrocientos veintiocho pesos cincuenta centavos i mil setecientos doce pesos, respectivamente; i que los gastos que tiene son mil doscientos pesos, sueldos de empleados; mil pesos, mas o ménos, por papel sellado i útiles de oficina, i trecientos sesenta pesos, por arriendo de casa.

Tengo el honor de transcribirlo a V. E. en respuesta al oficio de V. E. número 757, de 15 del actual.

Dios guarde a V. E. —*Francisco J. Concha.*»

Se ordenó ponerlos a disposicion de los señores Senadores.

5.º De los siguientes oficios del señor Ministro de Industria i Obras Públicas:

a) «Santiago, 26 de setiembre de 1903. En contestacion a su nota número 85, de 10 del presente, transcribo a V. E. el siguiente oficio que este Ministerio ha dirijido al Director de los Ferrocarriles:

S. E. el Presidente de la Honorable Cámara de Senadores, en nota número 85 de 10 del actual, ha manifestado a este Ministerio que el honorable Senador por Atacama, don Federico Varela, hizo presente en la sesion de 9 del mismo mes, que el tráfico del ferrocarril de Chañaral corre peligro de quedar completamente paralizado por falta de locomotoras, i solicitó que se adoptaran medidas tendentes a evitar el mal indicado, apresurando la remision de locomotoras i la terminacion de la doble trocha.

El infrascrito tiene conocimiento que en la maestranza de Chañaral hai algunas locomotoras que, reparadas convenientemente, podrian servir para atender a las necesidades del tráfico, mientras se terminan los trabajos de cambio de trocha de la línea, continuándose entónces el servicio con el material de trocha de un metro que existe disponible con ese objeto.

En consecuencia, sírvase Ud. disponer que se proceda a llevar a cabo la reparacion de dichas locomotoras i que se hagan los gastos que sean necesarios para que en ningun caso tengan que producirse interrupciones por falta de material de traccion.

Dios guarde a V. E. —*M. Espinosa Pica.*»

Quedó a disposicion de los señores Senadores.

b) «Santiago, 26 de setiembre de 1903. —Este Ministerio ha tomado conocimiento de la solicitud de los señores Kraff i Fuenzalida en la que piden se les subvencione la publicacion de una obra sobre el gobierno, administracion, comercio, etc., de cada uno de los países que deban concurrir a la Esposicion de San Luis i que V. E. ha enviado a nombre del señor Senador don Ramon R. Rozas.

Una vez que se haga la distribucion de los fondos que el Congreso Nacional acuerde para la concurrencia de Chile a dicha Esposicion, el Departamento podrá considerar la peticion de los señores Kraff i Fuenzalida.

Dios guarde a V. E. —*M. Espinosa Pica.*»

Se mandó archivar.

c) Santiago, 30 de setiembre de 1903.—Como complemento de los datos enviados a esa Honorable Cámara, a petición del honorable Senador don Federico Varela, tengo el honor de remitir a V. E. la adjunta nota del Director Jeneral de los Ferrocarriles en que da cuenta de las medidas que se han tomado para prevenir la paralización del tráfico en el ferrocarril de Chañaral por falta de locomotoras.

Dios guarde a V. E.—*M. Espinosa Pica.*»

Se mandó agregar a sus antecedentes.

6.º De los siguientes oficios de la Honorable Cámara de Diputados:

A) «Santiago, 22 de setiembre de 1903.—La Cámara de Diputados se ha impuesto, por el oficio de V. E. número 89, de fecha 14 del actual, de que el Honorable Senado ha tenido a bien elegir a V. E. para Presidente i al señor don Federico Puga Borne para vice-Presidente.

Dios guarde a V. E.—EMILIO BELLO C.—*R. Blanco, Secretario.*»

B) «Santiago, 22 de setiembre de 1903.—La Cámara de Diputados se ha impuesto, por el oficio de V. E. número 90, de fecha 15 del actual, de que se ha designado para que concorra por parte del Honorable Senado a formar la Comisión Mista de Presupuestos a los señores Senadores don José Elías Balmaceda, don Enrique Mac-Iver i don Rafael Errázuriz Urmeneta, i que se ha aceptado la renuncia del señor Senador don Ventura Blanco que había sido ántes designado para formar parte de la referida Comisión.

Dios guarde a V. E.—EMILIO BELLO C.—*R. Blanco, Secretario.*»

Se ordenó archivarlos.

C) «Santiago, 25 de setiembre de 1903.—La Cámara de Diputados a tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo hizo el Honorable Senado, el proyecto de lei que autoriza al Presidente de la República para pagar a doña Mercedes Urrutia, viuda de don Antonio Sánchez, i a los herederos de éste, la suma de tres mil doscientos treinta i un pesos setenta i cinco centavos, a que asciende el valor de los trabajos que el espresado señor Sánchez efectuó en la cárcel de Concepcion en agosto de 1895; i que establece que, por el hecho de efectuarse este pago, se entenderá estinguida toda acción que pudiere

corresponder a las espresadas persona en contra del Fisco con motivo de dichos trabajos.

Tengo la honra de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 208, de fecha 7 de enero del corriente año, devolviendo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—EMILIO BELLO C.—*R. Blanco, Secretario.*»

Se mandó archivar por haber sido ya comunicado el proyecto a S. E. el Presidente de la República.

7.º De los siguientes oficios:

«Caldera, 29 de setiembre de 1903.—En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 54 de la lei municipal, tengo el honor de enviar a V. E. un ejemplar del presupuesto de entradas i gastos que tendrá esta Municipalidad en el próximo año de 1904.

Dios guarde a V. E.—*F. Jofré Z.*»

«Puqueldon, 3 de julio de 1903.—Remito a V. E. el presupuesto de entradas i salidas que esta Ilustre Municipalidad i la asamblea de electores han aprobado para el año de 1904.

Dios guarde a V. E.—*A. Díaz.—Félix Obando, secretario municipal.*»

Se ordenó archivarlos.

8.º Del siguiente oficio del señor Senador de Llanquihue:

«Santiago, 14 de octubre de 1903.—Excelentísimo señor:—Tengo el honor de presentar al Senado los siguientes documentos para que sean tomados en consideracion al discutirse, en los presupuestos, las materias a que ellos se refieren, i publicados, con todos sus anexos, en el *Boletín de Sesiones*:

I. Solicitud del señor don Arturo Ugarte. Informe sobre ella emitido por el señor Intendente de Llanquihue, don Ramon Belisario Briceño; adhesion de los municipales, comerciantes, industriales, agricultores i propietarios de la comuna de Maullin, a la subvencion de veinte mil pesos para la navegacion del rio de este nombre i costas inmediatas, la cual, en virtud de estos antecedentes, le ha acordado la Comisión Mista de Presupuestos.

II. Comunicacion i solicitud del Cuerpo de Bomberos i vecindario de Calbuco, elevada al Congreso i al Gobierno, sobre las necesidades de esa institucion.

III. Solicitud de la Reverenda Madre Superiora del Colejio de la Inmaculada Concepcion establecido en Osorno, sor Dagobertha Venke, en la cual, i en vista del informe del Gobernador del departamento, don Juan Alberto Cavada i del visitador de escuelas de la provincia de Llanquihue, don Darío González O., que tambien adjunta, pide una subvencion de mil quinientos pesos anuales.

IV. Por último, i con igual propósito, para que sean tomados en cuenta por el Senado, pido que se oficie al Ministerio del Interior a fin de que se digne remitir a la Cámara todos los documentos relacionados con el ítem 3227 del presupuesto vijente que consulta la suma de cuatro mil ochocientos pesos para subvencionar el servicio de correos con la República Arjentina por la vía de Pérez Rosales i Nahuelhuapi i para la navegacion del lago de Todos Santos.

Dios guarde a V. E.--*Ramón R. Rozas,*
Senador por Llanquihue.»

Se mandó tener presentes estos documentos i se acuerda dirigir el oficio respectivo a nombre del señor Senador.

Los documentos que se acompañan al oficio anterior, son los siguientes:

«Excmo. Señor:

Arturo Ugarte, vecino de Maullin, a V. E. respetuosamente espongo: que desde hace años se viene haciendo notar cada vez mas la necesidad de unir a Maullin por la vía fluvial con las diversas colonias fundadas a orillas del rio del mismo nombre, que hoi no tienen medios fáciles de dar salida a sus productos así como tambien se hace sentir i mas, la conveniencia de facilitar i hacer frecuentes las comunicaciones entre Maullin i Ancud, tanto por la importancia de los negocios que unen a estas dos ciudades cuanto porque, tocando solo en Ancud los vapores que hacen viajes al norte de la República, es este último puerto la entrada i salida obligada para los productos procedentes i destinados a Maullin.

El pueblo de Maullin por su situacion jeográfica, ubicado en la desembocadura del largo rio navegable de su nombre, a orillas del cual, como antes sé ha dicho, hai fundadas importantes i estensas colonias, está destinado a ser una metrópoli comercial de importancia, algo semejante a Valdivia, i si hasta ahora su desarrollo, que ya es de bastante consideracion, no

ha sido aun mayor, se debe solamente a que la autoridad no se ha preocupado de impulsar su progreso.

En efecto, Maullin solo se comunica una vez al mes con Ancud, i su comunicacion con las colonias del interior del continente que seria sumamente espedita i fácil i económica por la vía fluvial, no puede hoi dia efectuarse debidamente por el poco fondo del rio en diversos parajes en que se ha embancado, sin que se haya hecho trabajo alguno para limpiarlo.

Estas consideraciones me han inducido a presentarme ante V. E., proponiendo al Supremo Gobierno:

1.º Establecer un vapor que haga el servicio dos veces por semana entre Maullin i Puerto Toledo desde luego, i entre Maullin i la Colonia del Gato, cumpliendo la obligacion que se consigna en el párrafo siguiente.

2.º Limpiar el rio en la parte comprendida entre Puerto Toledo i la colonia del Gato (20 millas) dentro del plazo de un año, contado desde la fecha de la aceptacion por parte del Gobierno de la presente propuesta.

3.º Establecer un vapor que haga semanalmente un viaje entre Maullin i Ancud.

El vapor seria del mayor tonelaje posible, atendido al servicio a que está destinado, i sus máquinas tendrian la suficiente fuerza para hacer el remolque de buques, lanchas, etc.

Las tarifas, tanto de pasajeros como de carga i de remolque, serian aprobadas por el Supremo Gobierno antes de ponerlas en vijencia.

Ademas me comprometeria:

a) A conducir gratuitamente a los empleados públicos, destacamentos de jendarmes, etc. que el Supremo Gobierno me ordene.

b) A trasportar, con 50 por ciento de rebaja, la carga perteneciente al Supremo Gobierno.

c) A conducir gratuitamente las valijas con correspondencia que me fuesen entregadas por el correo.

Por estos servicios pediria al Supremo Gobierno una subvencion anual de veinte mil pesos durante cinco años, suma bastante reducida si se atiende no solo a las ventajas que este servicio representa para aquellas localidades, sino tambien a que

el Gobierno economisaría anualmente la cantidad de \$ 2,500 que importa el correo entre Maullin i Ancud. Además no habría para qué invertir los..... » 3,500 consultados en la actual lei de presupuestos para subvencionar la navegacion a vapor entre Ancud i Maullin. Todavía podría suprimirse el correo entre Maullin i Puerto Montt, que vale anualmente mas de..... » 6,000 pues este servicio podría hacerse vía Ancud. Así el Fisco podría

ahorrar anualmente la suma de \$ 12,000 de manera que solo con un mayor gasto de ocho mil pesos anuales sobre lo que ahora se invierte, podría el Supremo Gobierno facilitar el desarrollo de las colonias situadas a orillas del Maullin, por cuanto la limpia del rio les permitiría comunicarse por la vía fluvial, impulsaría el comercio entre Maullin i Ancud i resto de la República.

Ruego, pues, a V. E. que, previos los informes del caso, se sirva aceptar la propuesta que me permito presentarle.—*Arturo Ugarte.*»

«Núm. 1,883.—Informe del Intendente de Llanquihue.—Santiago, julio 28 de 1903.—Por el señor Ministro.—*V. M. Prieto.*»

«Puerto Montt, 21 de setiembre de 1903.—Señor Ministro del Interior:

Evacuando el informe que se ha servido pedirme US. acerca de la precedente solicitud de don Arturo Ugarte, puedo decir a V. E. que estimo altamente benéfica para la mas importante zona de la provincia de mi mando lo que ofrece el petionario, como quiera que tan solo con la navegabilidad del rio Maullin, expectativa aguardada desde hace años, se obtendría estas cuatro inapreciables ventajas: 1.ª convertir a Puerto Toledo en puerto de realidad cuando a la fecha lo es nominalmente; 2.ª la importante colonia del Gato, estagnada casi por falta de viabilidad, tomaría el desarrollo que merece por sus condiciones inmejorables; 3.ª todo el estenso i magnífico territorio fiscal que fronteriza con el puerto i la colonia indicados i los circuye inactivos hoy por falta de vías cómodas de comunicacion, entraría inmediatamente en actividad, atrayendo en cortísimo plazo de tiempo

injentes capitales i numerosos pobladores; i 4.ª Puerto Bueyes entraría a prestar el servicio que hoy no puede, de recibir i reespedir la correspondencia terrestre que viene a Puerto Montt.

Las veinte millas del rio Maullin que se vendrían a habilitar para la navegacion es como lo acabo de insinuar, una de las mas hermosas expectativas que ha alentado infructuosamente a los industriales de estas rejiones i que una vez realizada coronaría el esfuerzo empleado ya en bien de la industria i del comercio, a la vez que abriría nuevos horizontes.

El establecimiento de un vapor de las mayores dimensiones posibles que mejore el pésimo i tardío servicio de comunicacion entre Maullin i Puerto Montt, es otra inapreciable i positiva mejora en tan primordial ramo del servicio público.

Pasajeros, correspondencia i carga, vendrían a ser servidos con infinita mayor ventaja i oportunidad que al presente, i sin bien la aceptacion de la propuesta de que se trata impondría una mayor gravámen al Fisco de ocho mil pesos al año, respecto a lo que actualmente importa el pésimo servicio de correo entre Maullin i Ancud, Maullin i Puerto Montt, además de la subvencion de la navegacion a vapor entre Ancud i Maullin, se ve que por la forma i modo como ofrece hacer este servicio el señor Ugarte, resultarían ventajas que justificarian absolutamente este mayor desembolso.

Por lo demas, i terminado este informe debo decir a US. que los datos i antecedentes invocados por el petionario son exactos i que los corroboran ampliamente la adjunta solicitud que la Intendencia ha recibido de municipales i vecinos de Maullin.

Dios guarde a US.—*R. B. Briceño.*»

«Señor Intendente:

Los infrascritos, municipales, comerciantes, industriales agricultores i propietarios de la comuna de Maullin, a V. S. respetuosamente dicen:

Que don Arturo Ugarte ha elevado una solicitud a la consideracion del Supremo Gobierno, proponiendo el establecimiento de un vapor que haga la navegacion en el rio Maullin i costas inmediatas hasta el puerto de Ancud en cambio de ciertas garantías que espresa en su indicada respueta.

El proponente se obliga tambien a lim-

piar el rio en una estension considerable, punto de esencial importancia. La aceptacion de la propuesta traería naturalmente para esta importante zona beneficios prácticos de gran valla que impulsarian el desarrollo i progreso del comercio i de muchas industrias en sus diversos ramos.

El desamparo en que desde largo tiempo se ha mantenido a esta rejion ha hecho que permanezcan, puede decirse, en un estado estacionario las diversas industrias i especialmente la madera, que será fuente segura de riqueza, tanto para esta localidad como para el resto de la República.

Creemos, pues, que seria obra de equidad i de justa recompensa para los habitantes de esta zona, la aceptacion inmediata por parte del Gobierno de la propuesta del señor Ugarte.

En esta virtud suplicamos a V. S. se sirva apoyar en la mejor forma la justa propuesta de que hacemos referencia.—Celestino Díaz A., primer alcalde.—Gumerindo Várgas, segundo alcalde.—Bartolo Domínguez, tercer alcalde.—Pedro Subiabre, subdelegado.—Daniel Sánchez H., rejidor.—Juan de Dios Díaz A.—Eusebio Alvarez.—Manuel Warne, rejidor.—José del C. López, rejidor.—Juan Andres Miranda, rejidor.—José Bruno Díaz L.—Antonio Díaz B.—Nicolas Díaz.—José Ceron.—José Manuel Olivares.—J. Ramon Saraos.—E. Arriaza.—José del C. Cárdenas.—Agustin Muñoz.—R. Onofre Saraos.—Miguel Cárcamo.—J. Ricardo Saraos.—Rubelindo Gutiérrez.—Manuel Alvarez.—Ramon Bórquez.—Antonio Elgueta.—Eli-zardo Barria.—Marcos González.—Dario Miller.—Rafael González.—P. Díaz.—Pedro Díaz.—J. Manuel Faunes.—José S. Villar.—R. Geldsetzen.—J. Hilario Diaz B.—Antonio Alvarez.—Pedro Morales.—Manuel Soto.—Francisco Torres.—Manuel R. Garcia.—Benjamin Bórquez.—A. Gallardo H.—Arturo Vera.—José Domingo Gallardo.—Pablo Hörz.—Pedro J. Velázquez.—Eliseo Aburto.—J. G. Bühler.—Juan Antonio Aguila.—José Barria.—Gregorio Cárcamo.—Francisco Reyes.—Alejandro Ojeda.—Pedro Asencio.—Alberto Emmer.—Juan A. Guzman.—Sandalio González.

«Calbuco, 1.º de octubre de 1903.—Honorable Senador señor Ramon R. Rozas.—Este Directorio, secundando los propó-

S. E. DE S.

sitos del vecindario i los del cuerpo que representa, ha acordado solicitar el eficaz i valioso concurso de los honorables representantes de esta provincia i con este motivo adjuntamos dos solicitudes; una orijinal, para que Su Señoría tenga a bien presentar i patrocinar ante la Honorable Comision Mista de Presupuestos i la segunda, que remitimos en copia, ha sido elevada al supremo Gobierno por el conducto respectivo.

Del testo de ellas deducirá Su Señoría la justicia que asiste a este vecindario para solicitar de los supremos poderes del Estado un auxilio que al ser concedido, satisfaria una necesidad cardinal en esta ciudad.

Ojalá la presente demanda mereciera ser atendida por los honorables representantes a quienes tenemos el honor de encomendarla, pues así solamente nos seria dado confiar en el éxito.

Suponiendo que el espíritu de economía nos privara de la gracia de ser favorecidos, rogamos a Su Señoría asista la permanencia del ítem de dos mil pesos que, a favor de esta institucion, consulta el presupuesto del año en curso, como asimismo que el señor Ministro ordenara se nos concediera el fierro para techo i paredes del modesto cuartel que proyectamos edificar en el año próximo.

Este directorio aprovecha la oportunidad para saludar mui respetuosamente a S. S.—N. Villegas, Superintendente.—José I. Olavarria, comandante jeneral.—José Antonio Kapps, tesorero jeneral.—Augusto Barrientos, director.—Pedro Manuel González, director.—C. Oyarzo G., secretario jeneral.»

«Honorable Comision Mista de Presupuestos:

Los que suscriben, vecinos i voluntarios del Cuerpo de Bomberos de Calbuco a V. S. respetuosamente decimos:

Que con esta misma fecha nos hemos dirigido al Supremo Gobierno solicitándole su patriocinio para que en la próxima formacion i discusion de los presupuestos se asigne un auxilio de cuatro mil pesos a esta institucion de bomberos.

Con idéntico fin hemos determinado tambien dirijirnos a V. E. a cuya voluntad se estriba la suerte de nuestra peticion.

A costa de considerables sacrificios hemos podido obtener los elementos de de-

fensa i el equipo indispensable para cien hombres, arreos que por su valor i calidad nos son mui estimables; pero desgraciadamente no contamos con un local propio i medianamente adecuado para guardarlos i conservarlos en debidas condiciones.

Actualmente ocupan los estrechísimos departamentos del vetusto edificio municipal, pero en pésimas condiciones, i aun mas, por un período de tiempo que espirará con el año en curso. Estas circunstancias gravísimas nos han impelido a impetrar la voluntad de V. S. para que os digneis incluir entre las diversas asignaciones que consultarán los presupuestos para el año próximo de cuatro mil pesos, a favor de este cuerpo de bomberos con cuyo auxilio podríamos realizar la construcción de un modesto cuartel.

No estamos ajenos al espíritu de economía que anima a V. S., pero dignaos mirar las condiciones de pobreza de este pueblo que, como todos sus hermanos, aspira por su conservacion, pero le faltan los capitales que traduzcan en sentido real i positivo aquellas iniciativas que podrían asegurarle su tranquilo bienestar; i dignaos considerar tambien que en este pueblo la Nacion tiene radicados intereses de considerable valor.

En mérito de las consideraciones espuestas a V. S. rogamos os digneis concedernos la gracia que dejamos solicitada.—N. Villegas.—Severo Cofré.—José María 2.º Bustamante.—G. Schmeisser.—José I. Olavarria.—E. A. Castro.—L. Alvarado S.—Ismael Hernández Gallardo.—Gabriel Díaz S.—Ernesto Ojeda C.—José Antonio Kapps.—F. 2.º Welman.—E. Villegas O.—Juan F. Latorre.—Belisario Aguila.—C. Oyarzo G.—Augusto Barrientos.—Pedro Manuel González.—Virjilio González G.—Luis Alfredo de la Fuente F.—Abelardo de la Fuente.—Luis Gómez.—Pedro A. Alcalde.—I. Cofré G.—F. Alvarado S.—R. Bustamante W.—Emilio González M. I. Balduino Andrade A.—Rudecindo Vargas.—Jorje 2.º Ditzel.—Z. Cofré G.—Felipe N. Valderrama.—Ramon García.—B. Alvarado.—Zoilo Pérez.—Ramon González.—Alejandro Navarro.—Pedro González M.—Manuel G. Oyarzun.—Alfredo Gómez.—M. Antonio Roble.—Antonio Huenante.—Julio E. Rozas.—Belisario Goicolea.—B. Mechsmar.—J. Felipe Silya.—Herminio Ojeda.—Félix Ojeda.—Juan A. García.—Dr. M. Yuraszek.—Juan B. Avila.—Mantor Hnos.—Miguel A. Or-

tiz.—Vicente Rozas.—Carlos Francke.—Nazario Soto.—Gregorio Almonacid.—Desiderio Cárcamo.—Nicolas Marin.—José Igar.—Francisco Almonacid.—J. Martinez G.—Manuel Andrade.

«Excmo. Señor:

Los que suscriben, vecinos i voluntarios del Cuerpo de Bomberos de Calbuco a V. E. con el debido respeto esponemos: que compenetrados i asistidos de la idea altamente beneficosa de suministrar a nuestro pueblo los elementos indispensables de organizacion de un Cuerpo de Bomberos, abordamos en el año próximo pasado, i con nuestros escasos recursos pecuniarios, la compra de dos máquinas de bomba con sus respectivos materiales de defensa i los arreos propios del voluntario para cien hombres, i seguidamente con el auxilio de dos mil pesos que nos proporcionara el Supremo Gobierno, adquirimos los materiales para una tercera i cuarta compañías de Hacha i Escalera i Guarda-Propiedades, respectivamente; como asimismo abrimos los pozos mas indispensables que proporcionarán el agua en casos de siniestros.

Sin embargo, Excmo. Señor, creemos haber andado solo la mitad del camino, pues los valiosos materiales que dejamos apuntados no cuentan con un local propio donde pudieran ser atendidos i conservados convenientemente, i los estrechísimos departamentos del vetusto edificio municipal, son los únicos sitios que, por cortísimo tiempo hemos podido disponer para guardarlos en pésimas condiciones.

En presencia de estas graves circunstancias hemos creído conveniente solicitar el patrocinio de V. E. para que en los presupuestos que se discutirán próximamente por el Soberano Congreso, se incluyera un ítem de cuatro mil pesos, a favor de esta naciente Institucion que, ambiciosa de tener un local propio i cómodo para la conservacion de sus elementos, le asiste el derecho, como ninguna otra talvez, de ser atendida en esta presente demanda, debiendo prevenir a V. E. que ya un vecino de esta localidad se ha servido donar a favor de la Institucion un sitio que por su ubicacion i amplitud, lo estimamos de favorables condiciones para el objeto señalado.

Nos asiste pleno convencimiento que no habremos de ser desoidos, puesto que V. E. como el Soberano Congreso juzgarán que

en algunas de estas localidades australes, no es posible que las iniciativas que consultan bienes jenerales se produzcan i realicen al amparo del esfuerzo de unos cuantos particulares: el vecindario tiene que sentirse impelido a impetrar el auxilio del Estado

En mérito de las consideraciones espuestas a V. E. rogamos se digne acceder a lo que mas arriba dejamos solicitado.

Es gracia, Excmo. Señor.—N. Villegas.—Severo Cofré.—Juan Antonio 2.º González.—Augusto Barrientos, José S. Olavarría.—A. Saelzer.—C. Oyarzo G.—F. 2.º Wellman.—Juan Francisco Latorre.—B. Alvarado.—L. Alvarado S.—M. Olavarría.—Ismael Hernández G.—Gabriel Díaz.—Guillermo Schmaisser.—E. S. Castro A.—Z. Cofré G.—José Antonio Kappes.—Ernesto Ojeda C.—E. Villegas O. Belisario Aguilá.—Pedro Manuel González.—Virjilio González G.—Luis Alfredo de la Puente.—Abelardo de la Puente. Luis Gómez.—Pedro A. Alcalde.—F. Cofré G.—F. Alvarado S.—R. Bustamante.—Emilio González M.—J. Balduino Andrades A.—Rudecinto Várgas.—Jorje 2.º Ditzel.—Felipe N. Valderrama.—Ramon García.—Ramon González.—Zoilo Pérez. Nicolas Marin.—Alejandro Navarro.—Pedro González M.—Ejidio Gutiérrez.—Manuel J. Oyarzo.—Alfredo Gómez B.—M. Antonio Robles.—Antonio Huenante.—Julio E. Rozas.—B. Mechsner.—Francisco Almonacid.—J. Felipe Silva Silva.—Hermínio Ojeda.—Félix Ojeda.—José Igor.—Juan A. García.—Mantor Hermanos.—Doctor Matías Yuraszek.—Juan B. Avila.—Manuel A. Ortiz.—Vicente Rozas.—Belisario Goicolea.—Cárlas Francke.—J. Gregorio Almonacid.—Nazario Soto.—Desiderio Cárcamo.

«Excmo. señor: Sor Dagoberta Venke, superiora del colejio de la Inmaculada Concepcion, establecido en Osorno desde 1902, a V. E. respetuosamente espongo: que conociendo la necesidad que habia en esta ciudad tan poblada de un establecimiento de educacion que persiga fines mas prácticos para la instruccion de la mujer no he trepidado en hacer frente a toda clase de dificultades materiales que he tenido que vencer para llevar a feliz término una idea que por sí sola se recomienda.

Casi en todas partes el Supremo Gobierno reconciendo la importancia de tales

establecimientos, se digna ayudarlos con una módica retribucion.

El colejio de Osorno cuenta con ciento diezinveve alumnas inscritas, con una asistencia media de ochenta i cinco. El personal docente consta de seis personas. Se enseñan todas las asignaturas que corresponden a una escuela superior, ademas, aleman, frances, dibujo a mano libre i especialmente labores de mano.

Ahora bien, Excmo Señor, teniendo en cuenta los precios subidos en arriendo de locales i los pocos recursos con que cuenta la jeneralidad de las alumnas para pagar una modica retribucion,

A V. E. suplico se digne conceder a este colejio una subvencion de mil quinientos pesos que en justicia me atrevo a pedir en vista de las razones espuestas.

Es gracia, etc.—*Sor Dagoberta Venke.*»

«Señor Gobernador: La infrascrita, superiora del colejio de la Inmaculada Concepcion, respetuosamente a US. espongo: que para dar mas valor a la solicitud que por separado dirijo al Supremo Gobierno con el objeto de pedir una subvencion para el colejio que dirijo en esta ciudad, ruego a V. S. se digne certificar sobre la existencia del colejio i de la marcha que ha llevado i de la enseñanza que haya notado en la visita que tuvimos el honor de recibir de V. S.

Ruego, ademas, a V. S. se digne pedir un certificado al señor visitador de escuelas sobre la marcha actual del colejio, que pudo notar en su última visita.

Es gracia.—*Sor Dagoberta Venke.*»

Osorno, 29 de setiembre de 1903.—Número 500.—Dése el certificado que solicita; i hecho, pase al visitador de escuelas de la provincia para los efectos que se indican en la solicitud.—*Anótese.—Cavada.*

«Certifico: que el colejio para señoritas que rejentan las relijiosas de la Caridad Cristiana, fué establecido en esta ciudad a fines de marzo del año 1902. Su fundacion vino a llenar un vacto que se hacia sentir desde varios años atras: la falta de un establecimiento de instruccion en que se diera a las señoritas de Osorno una educacion mas esmerada que la que es posible proporcionar en las escuelas públicas, concurrida, por su naturaleza, por alumnas salidas de diferentes clases sociales. Por otra parte, el hecho de que su direc-

cion estuviera a cargo de las meritorias hermanas que casi esclusivamente se consagran a la enseñanza de la juventud femenina, inspiró desde el primer momento a los padres i madres de familia la mas absoluta confianza en tan deseado plantel de instruccion.

En las dos visitas que he practicado al colejio, en la última de las cuales tuve el honor de acompañar al Ilustrísimo señor Obispo de la Diócesis, pude imponerme con verdadera satisfaccion del notable grado de adelanto alcanzado por las alumnas en los ramos que comprende la enseñanza que en el colejio se da.

I como la existencia del establecimiento tan hábil i laudablemente rejentado, responde a una necesidad de carácter permanente, reconocida por todo el departamento, creo que habria no solo conveniencia sino aun justicia en conceder al colejio la subvencion que pide su ilustrada superiora.

Doi el presente certificado en obsequio a la verdad i en vista de la peticion precedente.

Osorno, 29 de setiembre de 1903.—*Juan Alberto Cavada*.

«Señor Gobernador: Estoy de acuerdo con US. en las consideraciones precedentes respecto de la escuela de mujeres rejentada por las monjas en esta ciudad, segun el criterio que he podido formarme en mi última visita de inspeccion en el presente año, i el Supremo Gobierno haria una obra de estricta justicia en concederle una subvencion».

Osorno, 30 de setiembre de 1903.—*Dario Garcia V.*, visitador de escuelas.

9.º De las siguientes solicitudes particulares:

De doña Balbina Vargas, viuda del capitán de jendarmes de Melipilla, don Mateo Lattapiat, en la que pide se le devuelva otra que tiene presentada sobre pension de gracia.

De don Santiago Varas en la que pide se le devuelvan los antecedentes acompañados a una solicitud que presentó ántes a esta Cámara.

Se accedió a ellas.

De don Guillermo Wilson, jefe de traccion i maestranza en Llai-Llai, en la que pide se le conceda, por gracia, el derecho a jubilar con los años que tiene de servicio i el sueldo de que disfruta.

Pasó a la Comision de Industria i Obras Públicas.

El señor LAZCANO (Presidente).—Va a procederse a la eleccion de Mesa Directiva.

Recojidas las cédulas de voto de los señores Senadores, se dió comienzo al escrutinio.

El señor LAZCANO (Presidente).—Veintiuna cédulas, número igual al de señores Senadores presentes en la Sala. Mayoría absoluta: once.

Practicado el escrutinio, la votacion dió el siguiente resultado:

	Votos.
<i>Para Presidente</i>	
Por el señor Lazcano, don Fernando.	15
» » Latorre, don Juan José.	1
» » Montt, don Pedro.....	1
» » Reyes, don Vicente....	1
En blanco.....	6
Total.....	21

	Votos.
<i>Para vice-Presidente</i>	
Por el señor Puga Borne, don Federico.....	15
» » Ballesteros, don Manuel Ejidio.....	1
» » Charme, don Eduardo..	2
En blanco.....	3
Total.....	21

El señor LAZCANO (Presidente).—Quedan elejidos los actuales.

El señor Secretario va a dar lectura a la tabla formada por la Mesa.

El señor SECRETARIO.—La Tabla es la siguiente:

1.º Proyecto sobre condonacion de intereses a los rematantes de tierras fiscales del sur.

2.º Proyecto de alcantarillado de Santiago.

3.º Proyecto sobre inversion de tres mil pesos para reinstalar el Juzgado de Letras de Pisagua.

4.º Proyecto de Código de Procedimiento Penal.

5.º Proyecto sobre venta de terrenos fiscales de Magallanes.

6.º Proyecto de presupuestos de gastos públicos para 1904.

7.º Proyecto de suplementos al presupuesto vijente.

8.º Mensajes relativos a pactos internacionales.

9.º Proyecto sobre venta de terrenos del malecon de Valparaiso.

El señor LAZCANO (Presidente).—Respecto de los dias i horas en que debe funcionar el Senado, si no hai inconveniente, serán los mismos de las sesiones ordinarias, esto es, los lúnes, mártes i miércoles, de tres a cinco i media de la tarde. Acordado.

El señor ROZAS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor ROZAS.—El Gobierno ha sometido a la consideracion de esta Honorable Cámara, un proyecto de inmensa utilidad pública, sobre el cual se me han dirigido reiteradas insinuaciones por respetabilísimos vecinos de la ciudad de Iquique, para que manifieste al Honorable Senado el entusiasmo que ese proyecto ha despertado, desde su presentacion, en toda la provincia de Tarapacá i el vivo anhelo con que en ella es aguardada su aprobacion i pronto despacho.

Me refiero al proyecto del Ejecutivo para adjudicar terrenos susceptibles de cultivo en la pampa del Tamarugal, medida con la cual se calcula fundadamente un beneficio enorme para el pais, como el afianzamiento de la vida de esplendor i de progreso, que, con el salitre disfruten aquellas poblaciones.

Este proyecto, suscrito por el Excmo. señor vice-Presidente de la República, don Ramon Rarros Luco, nuestro distinguido colega, i por su Ministro de Hacienda, el señor don Manuel Salinas, fué sometido a la consideracion del Senado ántes de principiar el periodo de sesiones ordinarias, con fecha 29 de mayo último, i de él solo se dió cuenta en la sesion del 8 de junio.

De manera que han trascurrido cuatro largos meses sin destinar un instante de tiempo a su anhelado despacho, dando fundamento, con tan sensible omision, a la opinion, ya jeneralizada, de que el Congreso es actualmente un pozo en donde se sumerjen todas las buenas ideas.

Como el Honorable Senado mui bien lo comprenderá, no es posible consentir en que proyectos de esta naturaleza, tan sen-

cillos, de tan trascendentales i vastos horizontes, permanezcan sin preferente sancion.

Pampas inmensas, hoi improductivas, serán con el trascurso del tiempo tierras fértiles i de copiosos frutos, mediante la concesion de esas tierras en la forma que ese proyecto establece, i serán, a mas, manantial de riquezas llamadas a reemplazar en el porvenir el agotamiento inevitable del salitre.

Desgraciadamente, entre los asuntos incluidos en la convocatoria, no figura el que acabo de indicar, sin duda porque la crisis ministerial no ha dejado tiempo ni voluntad a los señores Ministros para determinar los asuntos mas importantes pendientes de su consideracion, ya que en tal situacion es práctica solo dar curso a lo urgente i diario.

De manera que principio por solicitar que se dirija oficio al señor Ministro de Hacienda, a fin de que se digne obtener esta inclusion del Presidente de la República; pues, como dije, este proyecto me ha sido recomendado reiteradamente por vecinos respetables de Tarapacá, desde mucho ántes de estar incorporado a la Sala el honorable Senador de aquella provincia, i que en el oficio se haga valer esta circunstancia.

El señor BALMACEDA.—Pido palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor BALMACEDA.—Me complace, señor Presidente, de haber oido las palabras del honorable Senador por Llanquihue. El proyecto a que se ha referido Su Señoría, es realmente de capital importancia, es un proyecto serio i bien meditado i que, con un poco mas de estudio, podria ser despachado luego por la Comision; pues supongo que se halla en este momento sujeto a ese trámite i que la Comision está completa.

El señor ROZAS.—Está completa, señor Senador.

El señor BALMACEDA.—Por consiguiente, adhiero a lo indicado por el señor Senador de Llanquihue, i aun me parece que este asunto podria ser despachado sin informe de Comision.

I ya que estoi haciendo uso de la palabra, debo decir, señor Presidente, que no habiendo tenido ocasion de refutar en tiempo oportuno algunos conceptos emitidos aquí, en sesiones anteriores, con mo-

tivo de la discusion de las elecciones de Tarapacá, pensaba haber entrado en algunas consideraciones al respecto. Pero, meditando mejor, he creído que vale mas no hacerlo; acaso tendria que ser demasiado duro. Llevaré mas bien a la prensa algunas de las publicaciones que me han llegado i que manifiestan la manera cómo se desarrolló el debate en esta Cámara.

Pero no habrá olvidado el Senado que en la última de nuestras sesiones ordinarias, cuando se hizo referencia a que faltaba un último trámite, el de comprobar si los paquetes de votos se encontraban en conformidad con las actas, el Senado, fatigado ya con tan larga discusion, no dió importancia a ese trámite.

Pues bien, yo reiteraré ahora la indicacion para que se abran los paquetes de votos en la forma que solicitaba el honorable señor Ballesteros, quien creía encontrar en ese último reducto algun fundamento plausible a su manera de pensar.

Hago, pues, indicacion para que se abran los paquetes de votos i se publique su resultado, agregándolo a los antecedentes.

Pido tambien que todos los antecedentes agregados al espediente sobre la eleccion de Tarapacá, se publiquen, para que quede de ellos constancia permanente.

El señor TOCORNAL.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor TOCORNAL.—Solo para solicitar que se dé un lugar en la tabla al proyecto de lei que concede primas a la Marina mercante nacional.

Con decir que ese proyecto tiene por objeto levantar nuestra Marina mercante de la situacion tan poco lisonjera en que se encuentra, me parece que basta i sobra para justificar la peticion que hago.

El señor LAZCANO (Presidente).—El proyecto a que se ha referido el honorable Senador por Valparaiso está en Comision; por eso es que no se ha incluido en la Tabla.

El señor TOCORNAL.—Entonces diriji mi peticion a los señores miembros de la Comision, a fin de que se sirva despachar su informe lo mas pronto posible.

El señor BALLESTEROS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor BALLESTEROS.—A propó-

sito del proyecto de lei sobre adjudicacion e irrigacion de terrenos en la provincia de Tarapacá, debo decir que lo considero de suma importancia, lo mismo que los señores Senadores que han hablado acerca de él. Pero temo que la Comision informante se encuentre sin los datos necesarios para juzgar como es debido de la trascendencia del proyecto i de las medidas que en él se proponen.

Varias personas han hecho estudios sobre la rejion andina de Tarapacá, i, segun esos estudios, se cree que es muy posible traer las aguas de la cordillera para regar la pampa de Tarapacá. Se han presentado al Gobierno diversas solicitudes que tienden a este objeto.

Me parece que la Comision que estudie el proyecto debe tener presente esas solicitudes, porque, segun el testimonio de algunos interesados, que se han acercado a mí, el proyecto del Gobierno está muy léjos de corresponder a las necesidades i a la conveniencia pública.

Por este motivo, hago indicacion para que se pidan al Ministerio de Hacienda todos los antecedentes que haya sobre este asunto i todas las solicitudes que se han presentado, a fin de que la Comision las tome en cuenta cuando haga el estudio del proyecto.

Por lo que hace a la cuestion suscitada por el honorable Senador de Tarapacá, respecto a la apertura de paquetes de votos, es sensible que Su Señoría venga a promoverla ahora, cuando ya se ha fallado sobre la eleccion de Senador por aquella provincia.

Si esa proposicion la hubiera hecho el honorable Senador cuando era el momento oportuno, yo habria aplaudido, estimado en mucho a Su Señoría; i si el resultado de la apertura de los paquetes de votos hubiera correspondido al deseo o esperanza que abriga Su Señoría; probablemente yo habria variado de opinion i habria votado en favor de la eleccion del señor Balmaceda.

Pero el Senado se negó en tiempo oportuno a la apertura de estos paquetes de votos; i Su Señoría, que podia asistir a las sesiones, i que pudo coadyuvar a que se practicara esta operacion, viene a pedirla ahora, cuando es inútil, inoportuna i hasta odiosa.

El señor BALMACEDA.—Sabe Su Señoría que yo no asistia a las sesiones i,

por consiguiente, no podia hacer indicaciones.

El señor BALLESTEROS.—Pero podia haber encomendado hacerlas a algun otro señor Senador.

El señor BALMACEDA.—No hablé a este respecto con ningun señor Senador.

El señor BALLESTEROS.—Sin embargo, no hago cuestion de esto. Pero el hecho es que ahora es absolutamente oportuno el procedimiento indicado por Su Señoría; i, en cambio, habria sido muy oportuno i conveniente para que la Cámara se hubiera formado conciencia de la validez de aquella eleccion cuando ella estaba discutiéndose.

Yo no sé a qué pueda obedecer ahora la apertura de estos paquetes de votos, ni quién va a abrirlos, ni para qué.

Yo no me opongo a esa operacion; pero lamento que venga a hacerse esta indicacion despues que ha sido fallada por la Cámara la eleccion de Senador por Tarapacá.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

El señor BALMACEDA.—Yo mantengo....

¿Me permite el señor Presidente?

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BALMACEDA.—Yo mantengo mi indicacion que he propuesto, ya que el Senado tomó aquel acuerdo de no abrir los paquetes de votos porque la discusion de las elecciones de Tarapacá llegaba a términos que lo habian fatigado en estremo.

Considero que, de todos modos, hai conveniencia en ello, siquiera para que quede constancia de cuál era el número de votos que arrojaban aquellos paquetes i de que estaba en conformidad con las actas. Así podrá apreciarse la manera estraña como ha sido debatida la eleccion de Tarapacá, empleándose toda clase de recursos. Habiéndose pedido los registros electorales, se pedian despues nuevos antecedentes i cuando se obtenian éstos se solicitaban otros, llegándose hasta el estremo de invadir las atribuciones del Poder Judicial arrancándole procesos en estado de sumario para traerlos a la Cámara.

El señor BANNEN.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor BANNEN.—Creo oportuno recordar al Senado lo que dispone la lei electoral con relacion a los paquetes de votos.

La lei electoral dispone que, una vez calificada la eleccion, los paquetes de votos se destruyan. Probablemente, el objeto de la lei ha sido dar por terminada la discusion i no dejar lugar a duda de que el escrutinio sancionado pudiera ser distinto del que hubiera resultado si se hubiera abierto los paquetes de votos.

Sin embargo, si el Senado quisiera entrar en este trámite, yo no tendria inconveniente en que volviera a discutirse la eleccion de Tarapacá. Pero, para que esto diera un resultado positivo, seria preciso que la Cámara se encontrara en situacion de poder reconsiderar un acuerdo anterior, tomando en cuenta el resultado que diera el escrutinio de esos votos. Entiendo que el señor Senador no se opondrá a esto, ya que desea dejar constancia la pureza de su eleccion.

Entraríamos, entónces, a examinar todos los demas antecedentes que se presentaron a la Cámara i que la Cámara no tomó en cuenta, i se reabriria discusion sobre todo eso, pudiendo reconsiderar el acuerdo celebrado.

En esa forma aceptaria yo la indicacion del honorable Senador.

‘Pero, si solo fuera para darse la satisfaccion de exhibir el resultado de los paquetes de votos, no veo que objeto práctico tenga la indicacion, ya que el Senado acordó no abrir esos paquetes de votos cuando se formuló peticion en ese sentido.

El señor BALMACEDA.—Solo vino a pedirse eso en la hora undécima...

El señor BANNEN.—Se pidió oportunamente.

Ademas, sabemos tambien que el contenido de los paquetes de votos, sin hacer ofensa a nadie, no inspira completa garantía. Hemos visto casos aquí en que la Comision ha quedado en duda de si algunos paquetes se encontraban en el mismo estado en que habian llegado. De manera, pues, que iríamos a entrar en un terreno muy peligroso. Si la lei ha ordenado que se destruyan los paquetes, lo correcto es respetarla.

Pero si el Senado quisiera pasar sobre esta disposicion, para que la peticion del señor Senador no fuera completamente platónica, seria preciso que se entendiera que la Cámara reabria el debate sobre la

eleccion de Tarapacá i podia reconsiderar su acuerdo. De otra manera no tendria explicacion positiva la peticion que ahora hace el señor Senador i que ninguno de los amigos de Su Señoría aceptó ni hizo en el momento oportuno.

El señor BALMACEDA.—Ni tampoco la hicieron los que combatian, sino a última hora. Por eso reitero esa peticion....

El señor BANNEN.—Su Señoría debe estar seguro del resultado del escrutinio de esos votos...

El señor BALMACEDA.—Lo mismo que Su Señoría.

El señor BANNEN.—Si Su Señoría acepta que se reconsidere el acuerdo, aunque el asunto es un poco peligroso, tendria objeto práctico la indicacion que ha formulado.

Acepto, pues, la indicacion de Su Señoría en el sentido que he espresado.

El señor BALMACEDA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor BALMACEDA.—Creí señor Presidente, al hacer mi indicacion, que ella habria de encontrar aplausos en los bancos que combatieron mi eleccion, en los que tanto incapié se hizo a última hora en la apertura de los paquetes de votos, sin embargo, de que nunca se le ocurrió pedirla en los tres meses que duró la discusion de la eleccion de Tarapacá.

En realidad, me encuentro a este respecto en situacion bien singular; porque deseando con mi indicacion, dejar constancia de lo que dicen esos paquetes de votos, encuentro obstáculos para ello de parte de los mismos señores Senadores que combatieron mi eleccion.

Comprendo que este seria un procedimiento inusitado; pero, si lo hacia yo valer, era solo por razon de delicadeza.

No sé el resultado de los votos que esos paquetes encierran. Pero sé perfectamente, que nunca merecieron fe a ninguna Comision de Elecciones los paquetes de votos, porque para eso seria menester que hubieran merecido fe los empleados de las administraciones de correos.

Si los señores Senadores se oponen, yo desistiré, pues, de mi indicacion para que se deje constancia de lo que el Honorable Senador por Santiago habia solicitado con tanto interes.

El señor BANNEN.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BANNEN.—Yo no me he opuesto sino que he aceptado condicionalmente la apertura de los paquetes de votos i he creído conveniente manifestar el ningun objeto práctico que sin la condicion indicada tendria la peticion de Su Señoría.

A este propósito me permitiria preguntar al honorable Senador: ¿qué haria el Senado, si de los votos encerrados en los paquetes, resultara que la mayoría no correspondia a Su Señoría, sino al señor Ovalle Vicuña? ¿Insistiria el Senado en su acuerdo anterior o se estaria al resultado que arrojaron los paquetes de votos?

Yo desearia oír una declaracion del honorable Sanador a este respecto para saber qué alcance tiene la indicacion que Su Señoría propone.

¿Se renovaria la discusion sobre la eleccion de Tarapacá, pudiendo el Senado volver a calificarla?

Desearia oír una explicacion a este respecto.

El señor ROZAS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ROZAS.—Iba a permitirme rogar al honorable Senador por Tarapacá que no insistiera en su indicacion. Desde que la lei electoral dispone que una vez calificada la eleccion, se destruyan los paquetes de votos, parece que no tiene objeto la indicacion i vale mas que se cumpla la lei.

El señor BALLESTEROS.—Por mi parte... si me permite el señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BALLESTEROS.—El honorable Senador por Tarapacá ha incurrido en una equivocacion creyendo que yo me he opuesto a su indicacion. Al contrario, tuve mucho cuidado de decir que no me oponia a ella aunque la consideraba estemporánea, inútil i perjudicial.

De modo que Su Señoría al retirar su indicacion, no debe partir de la base de que, por nuestra parte nos hemos opuesto a ella. Puede invocar otro jénero de razones, pero esta en ningun caso.

(Se incorpora a la Sala el honorable señor Montt, Senador por Cautin).

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

El señor BALMACEDA.—Solicito la palabra solo para agregar dos.....

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BALMACEDA.—Si los paquetes de votos arrojaran resultado diverso al de las actas del registro, al de las actas enviadas a la Alcaldía i al de las que quedan en poder del notario público, diría que los paquetes de votos habian sido adulterados.

Esta es mi manera de pensar.

El señor BANNEN.—¡Muy cómodo! Mucha confianza en el resultado!

El señor BALMACEDA.—La misma que podría tener Su Señoría, puesto que no lo conoce.

Por lo demás, considero que mi indicación era de aquellas que no debían tener objeción, porque en caso de tenerla, ni siquiera me consideraría con derecho a formularla, puesto que iría contra un acuerdo del mismo Senado.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algún señor Senador desea hacer uso de la palabra?

¿Algún señor Senador desea hacer uso de la palabra?

Terminados los incidentes.

El señor SECRETARIO.—La petición del honorable Senador por Santiago, señor Ballesteros ¿es para que se oficie al Ministerio de Hacienda para que se sirva remitir todos los antecedentes relativos al proyecto sobre irrigación de la Pampa del Tamarugal?

El señor BALLESTEROS.—Todas las solicitudes i demás antecedentes.

El señor LAZCANO (Presidente).—Se remitirá el oficio, a nombre del señor Senador.

Del mismo modo se enviará el oficio que ha pedido el honorable Senador de Llanquihue.

El señor ROZAS.—Podrían ir las dos peticiones en un mismo oficio.

Entiendo que el honorable Senador de

Santiago ha hecho indicación para que se envíe a Comisión el asunto.

El señor BALLESTEROS.—No, señor, no es el momento oportuno. Pero el trámite de Comisión es conveniente, como también que se llame i oiga a los solicitantes.

El señor BALMACEDA.—Desearía, por mi parte, agregar una palabra sobre este asunto.

El señor LAZCANO (Presidente).—Puede hacerlo el señor Senador.

El señor BALMACEDA.—Es para adherirme a lo que acaba de decir el señor Senador de Santiago.

A pesar de que el asunto es bastante sencillo, creo que hai conveniencia en oír a las personas que se interesan en la irrigación de las tierras de Tarapacá. Es conveniente que el señor Ministro de Hacienda se imponga bien de los antecedentes i que los remita al Senado.

El señor LAZCANO (Presidente).—No hai indicaciones que votar.

El señor MAC-IVER.—I sobre esto que estamos tratando ¿no se vota?

El señor LAZCANO (Presidente).—Su Señoría sabe que estos oficios se dirijen a nombre de los señores Senadores que los solicitan sin consultar a la Sala.

El señor BANNEN.—¿I la indicación del señor Senador de Tarapacá?

El señor LAZCANO (Presidente).—La retiró, señor.

El señor BANNEN.—Pero fué en la creencia que nosotros nos oponíamos.

El señor LAZCANO (Presidente).—La retiró despues de lo que manifestó el honorable Senador de Llanquihue.

El señor BANNEN.—¡Entonces no fué mas que un volador de luces!

El señor BALMACEDA.—Su Señoría no tiene derecho para espresarse así.

El señor LAZCANO (Presidente).—Se suspende la sesión.

Se suspendió la sesión i no continuó a segunda hora.

EDUARDO L. HEMPEL,
Jefe de la Redacción.